



4ª CONVOCATORIA CONJUNTA ARGELIA-ESPAÑA PARA PROYECTOS DE I+D+i 2021

CONVOCATORIA DGRSDT-CDTI BAJO EL PROGRAMA DE INNOVACIÓN HISPANO-ARGELINO (ALGESIP)

El 5 de Marzo de 2019 se renovó el Programa de Cooperación entre la Dirección General de la Investigación Científica y el Dgesarrollo Tecnológico (DGRSDT) de la República Argelina Democrática y Popular; y el CDTI E.P.E. (CDTI) para promover y financiar proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico cercanos a mercado, así como promover alianzas y proyectos de colaboración de I+D+i entre entidades de ambos países. Dentro de este Programa, CDTI y DGRSDT acuerdan lanzar convocatorias conjuntas para la presentación de propuestas.

La presente convocatoria pretende alcanzar ambiciosos proyectos de cooperación con alto estándar internacional entre organizaciones argelinas y españolas. Los potenciales proyectos serán financiados por la DGRSDT en Argelia y por CDTI en España.

PAUTAS DE LA CONVOCATORIA:

1) AGENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN

La DGRSDT, adscrita al Ministerio de Educación Superior e Investigación Científica del Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular; y el CDTI, adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España, son las agencias de implementación de los lados argelino y español, respectivamente.

La DGRSDT fue creada bajo una iniciativa del Ministerio de Educación Superior e Investigación Científica con el propósito de apoyar una estrategia nacional a través de la investigación aplicada y la innovación. El objetivo es garantizar una transferencia tecnológica firme y una conversión de los resultados de investigación en productos innovadores.

CDTI es una entidad pública bajo el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España que ayuda a fomentar el desarrollo tecnológico y la innovación en las empresas españolas.

2) AREAS TEMÁTICAS

ALGESIP está abierto a proyectos de I+D industrial comunes entre los socios españoles y argelinos en todo tipo de sectores.

3) TIPO DE PROPUESTAS

Se trata de proyectos de I+D orientados al mercado, y más concretamente proyectos de cooperación entre socios industriales (start-ups, PYMEs y grandes empresas) españoles y centros de investigación argelinos (laboratorios, centros o unidades de investigación o sus



filiales comerciales), así como empresas argelinas, para el desarrollo o la mejora sustancial de nuevos productos, procesos o servicios.

Duración de los proyectos: mínimo de un (1) año y máximo de tres (3) años.

4) CALENDARIO

- | | |
|---|-------------------------|
| ▪ Apertura de la convocatoria: | 5 de Abril de 2021 |
| ▪ Cierre convocatoria: | 14 de Junio de 2021 |
| ▪ Comunicación de elegibilidad: | 03 de Noviembre de 2021 |
| ▪ Concesión certificación ALGESIP (fecha estimada): | 30 de Noviembre de 2021 |

5) ¿QUIÉN PUEDE APLICAR?

Solicitantes españoles admisibles

El consorcio español debe incluir al menos una empresa. La participación de Centros de Investigación/Universidades y otras organizaciones se acogerá favorablemente siempre y cuando participen autofinanciados o subcontratados.

Solicitantes argelinos admisibles

Los candidatos elegibles son establecimientos públicos de Enseñanza Superior e Investigación Científica y sus filiales, así como las estructuras de investigación creadas en su seno. La DGRSDT financiará las entidades de investigación (laboratorios, centros y unidades de investigación) y a sus sucursales comerciales afiliadas a entidades de investigación. Se requiere la asociación de al menos una empresa argelina en el proyecto.

6) ¿CÓMO APLICAR?

Primera fase – Fase internacional común:

Las propuestas conjuntas de I+D+i deben ser presentadas al CDTI y a la DGRSDT hasta el 14 de Junio de 2021 para considerar la admisibilidad del Proyecto. Las propuestas presentadas unilateralmente no serán consideradas.

En Argelia, los proyectos deberán ser enviados a la DGRSDT.

En España, los participantes deberán presentar formalmente el Proyecto Internacional de I+D a través de [la Sede Electrónica del CDTI](#).



Documentos:

- **Los solicitantes argelinos y españoles deberán elaborar una única propuesta redactada en inglés (Anexo 1 – Application Form).** La solicitud de Cooperación Bilateral debe resaltar cómo dicha propuesta de colaboración tiene valor añadido, destacando la tecnología e innovaciones principales, las actividades a desarrollar por las partes implicadas recalcando el trabajo de colaboración llevado a cabo por cada una de ellas, su especialización, etc.

Hay que tener en cuenta que el Application Form debe ser sellado y firmado por todos los integrantes del consorcio al final de cada documento, indicando el nombre y el cargo del firmante autorizado de cada organización. Cualquier otra información no mencionada expresamente en el formulario, y que los solicitantes consideren relevante, deben ser incluida como anexo.

- Además del Application Form, los integrantes del consorcio deben presentar los siguientes documentos como anexos obligatorios:
 - **El Acuerdo de Consorcio** en inglés donde deben acordar la gestión del proyecto, las responsabilidades de cada socio, la titularidad de la propiedad intelectual y de los resultados del proyecto, los derechos de acceso y la explotación de propiedad intelectual generada durante la colaboración y la confidencialidad, presentándolo al CDTI y a la DGRSDT. El Acuerdo de Consorcio debe ser firmado y sellado por todos los participantes.
 - **Un diagrama de Gantt en inglés** valorado en euros por la parte española, y en dineros por la parte argelina, con las actividades de cada socio del proyecto.
 - **Estimación financiera,** para la parte argelina, del proyecto según las secciones de gasto FNRSDT.
 - **Además, la empresa española tiene que presentar información adicional al CDTI según el tipo de financiación elegida. La solicitud se hará a través de la Sede electrónica de CDTI.**

Segunda fase – Financiación nacional

Solo aquellas propuestas que hayan sido admitidas positivamente por el CDTI y la DGRSDT en la fase anterior podrán presentar las propuestas individuales de I+D+I en la lengua establecida por su agencia respectiva.

- A presentar a la DGRSDT:

Programación detallada de tareas, objetivos y entregables.
Componente humana del proyecto.



- A presentar al CDTI:

Solo los socios industriales, individualmente, podrán presentar la propuesta financiada y cualquier otro documento a través de [la Sede Electrónica del CDTI](#). La solicitud debe ser presentada en 20 días hábiles después de recibir la notificación de admisibilidad. Los detalles completos de la propuesta están disponibles en las páginas web de la DGRSDT y el CDTI <http://www.cdti.es>

Se recomienda a los solicitantes contactar con los representantes nodales en sus organizaciones financiadoras nacionales, cuyos contactos se especifican a continuación:

En España

CDTI – Departamento de Acción Tecnológica Exterior

D^a. Cristina Gracia Rodríguez - Programme Manager

Tel.: (+34) 91 581 05 93 / 04 89

E-mail: cristinateresa.gracia@cdti.es

E-mail: argelia@cdti.es

En Marruecos

D. Jose Manuel Durán Cuevas - Delegado Norte de África y Oriente Medio

Tel.: (+212) 666 17 21 51

E-mail: josemanuel.duran@cdti.es

En Argelia

DGRSDT

D. Hamza Merabet

Tel.: + 213 21 27 07 46

E-mail: h.merabet@mesrs.dz



7) COSTES ELEGIBLES Y FINANCIACIÓN

En el Proyecto deben estar especificados los costes de cada una y todas las actividades correspondientes, del mismo modo que la carga de costes deben especificarse tanto para el socio español como para los argelinos. Los costes de los socios argelinos y españoles deben ser admisibles en virtud de la ley que se aplique en cada país y bajo el reglamento interno del CDTI y de DGRSDT.

Las condiciones de financiación por parte de la DGRSDT están establecidas en dinares y las del CDTI en euros. Los presupuestos deben mostrarse en la moneda local de cada solicitante. Todas las cifras y las condiciones presupuestarias en esta Convocatoria deben considerarse con el valor de ambas monedas en el momento de lanzamiento de dicha Convocatoria (5 de Abril de 2021).

Ninguno de los presupuestos de los países (a saber, el presupuesto de sus entidades participantes en la solicitud) puede tener más del 70% del presupuesto total.

La compañía española puede ser financiada mediante las condiciones de los Proyectos de Cooperación Tecnológica Internacional reconocidas en la página web del CDTI. El CDTI solo facilitará la financiación a la empresa española, en función de las disponibilidades presupuestarias.

Las condiciones de financiación de la DGRSDT son aquellas aplicadas en virtud del Decreto interministerial del 03 Rabie EL Aouel 1440 correspondiente al 11 de Noviembre de 2018, que fija la nomenclatura de ingresos y gastos que disponen de una afectación especial nº 302-082 titulado "Fondo Nacional de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico". La DGRSDT financiará los gastos operativos del proyecto de acuerdo con la nomenclatura de la Cuenta Fiduciaria Especial nº. 302-082 y conforme a la reglamentación nacional.

8) PROCESO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN

Todas las propuestas recibidas son objeto de revisión y procesadas independientemente por ambas agencias. Después de haber recibido las recomendaciones de los respectivos paneles de evaluación, DGRSDT y CDTI llegarán conjuntamente a un mutuo acuerdo de los proyectos a financiar.

9) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Comunes:

El proyecto tendrá que ser innovador y llevar a cabo una novedad o una mejora sustancial de un producto, un proceso o un servicio con un potencial comercial evidente.

El proyecto deberá mostrar que existe un equilibrio de actividades y de recursos de I+D de las entidades de ambos países.



La duración de los proyectos será de 1 año hasta un máximo de 3 años.

En Argelia:

El proyecto deberá ser acorde y coherente a las necesidades del mercado nacional.

Criterios de evaluación conjunta

Los proyectos serán revisados y valorados en función de los criterios de evaluación aprobados conjuntamente por las dos partes, principalmente:

- Criterio crítico: se evaluará la capacidad financiera de los participantes y el acuerdo de consorcio.
- Criterios básicos de evaluación. Con respecto al consorcio y a sus socios, se evaluarán los siguientes aspectos: equilibrio del consorcio, valor añadido de la cooperación, capacidad tecnológica de todos los socios, capacidad de gestión de todos los socios. Además, en los requisitos de la estructura del proyecto, se evaluará el enfoque de planificación y metodología, los objetivos e hitos, la estructura de costes de financiación y el compromiso de financiación de cada socio.
- Tecnología e Innovación: en lo que respecta al avance de la tecnología, se evaluarán los siguientes aspectos: grado de madurez tecnológica y riesgo y éxito tecnológico. Además, en los requisitos de innovación, se evaluará el grado de innovación y el impacto geográfico y sectorial.
- Mercado y competitividad. En términos de mercado y rentabilidad, se evaluará el tamaño y el acceso al mercado. Además, en los requisitos de ventaja competitiva se evaluará la importancia estratégica del proyecto y las capacidades reforzadas y la visibilidad de la propuesta.

10) DECISIÓN DE FINANCIACIÓN

DGRSDT y CDTI, después de haber acordado los proyectos a financiar, tomarán la decisión de financiación según sus procesos y reglamentos, y sin transferencia de fondos. CDTI y DGRSDT informarán a los beneficiarios sobre su decisión de financiación de acuerdo a su práctica habitual.

11) PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

La financiación obtenida por DGRSDT y CDTI se registrará por los términos generales y condiciones respectivas de cada organización financiadora. Ambas partes llevarán a cabo un seguimiento internacional hasta la finalización del Proyecto e informarán a la contraparte sobre el éxito o la falla de la cooperación internacional al final del Proyecto.

Será requerido a cada participante la presentación de los informes financieros y técnicos a sus organizaciones financieras nacionales, de acuerdo a lo establecido en el reglamento nacional. Los progresos y los resultados finales de cada contrato individual/carta de subvención serán controladas por la organización financiadora nacional respectiva.